

Auto
res de MS.º
Villegas
Comreras
Victoria
Inclan

Del nominado Ayuntamiento de
Seda se dio por los señores del Consejo
en diez y siete de octubre de mil setecientos
setenta y quatro el auto que
dice así = Se Declara haver lugar
ala Demanda de Fianças puesta por
la villa de Seda al empleo de Al-
ferez mayor con voz y voto de Regidor
perpetuo en su Ayuntamiento que al
presente corresponde a Don Diego Pe-
ñon de Silba. En atencion a resulto
de auto que este oficio se halla
corporado a Mayorazgo, man-
ganse en el Arca de tier llaver lo
mil Ducados del Deposito, hasta
por el referido Don Diego como por
hedor quese dice ser el, se sol-
cite su impronicion, la qual deberia
executarse con citacion del imme-
diato Subcepor, e interbencion de la
Justicia; y se reserve su derecho al